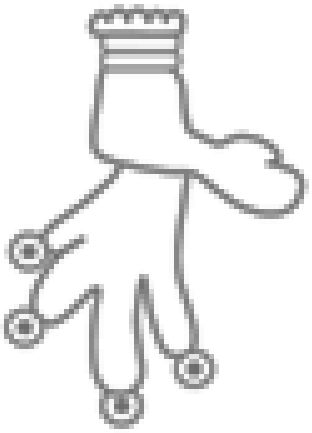


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.
TOMO I
26 DE OCTUBRE DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 59

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 40:

- **Aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ejercicio 2016 en obras de beneficio en localidades del municipio.**
- **Correcciones al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 derivadas de las recomendaciones de la Secretaria de Finanzas y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3

ORDEN DEL DÍA3

PUNTO No. V4

ACUERDO: **¡Error! Marcador no definido.**

PUNTO NÚMERO VI **¡Error! Marcador no definido.**

ACUERDO: **¡Error! Marcador no definido.**

PUNTO NÚMERO VII **¡Error! Marcador no definido.**

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ejercicio 2016 en obras de beneficio en localidades del municipio.

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación las correcciones al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 derivadas de las recomendaciones de la Secretaria de Finanzas y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ejercicio 2016 en obras de beneficio en localidades del municipio.

Para proceder con el quinto punto de la orden del día, se solicita la participación del Ejecutivo Municipal para que realice los comentarios pertinentes:

Como es de su conocimiento, esta administración municipal estableció metas para este año que contemplan el apoyo a familias en alto grado de Rezago Social y para lograrlo el municipio se encuentra gestionando recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ejercicio 2016. Esto derivado de las facultades que se me confiere en el Artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal y ratificado por cabildo en el acuerdo número seis de la sesión número uno del presente año.

Por otra parte, los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FISE para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales, los lineamientos macan que, al menos el 50% de los recursos deberán invertirse en las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias), ya sean urbanas o rurales, el resto de los recursos se invertirá en los municipios o DT con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. Se deberá acreditar que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a dicho sector de la población

La propuesta es la siguiente:

Obra	Ubicación	Inversión ($)	Beneficiarios
Construcción de Cuartos Hogar	Varias Comunidades	3,000,000.00	75 familias

ACUERDOS:

PRIMERO. – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban y se ratifican por UNANIMIDAD las facultades y obligaciones de celebrar convenios al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento tendientes a realizar obras de interés común que tengan como finalidad abatir la marginación y el rezago social de la ciudadanía de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD que tanto el Presidente Municipal, como el Secretario del Ayuntamiento se encuentran debidamente autorizados y facultados para celebrar el Convenio de Coordinación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades con las instancias conducentes.

TERCERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Construcción de cuartos Hogar en localidades del municipio, respetando los lineamientos del FAIS 2016 mediante uso de recursos de origen federal con un monto de inversión de tres millones de pesos ($3,000,000 00/100), para mejorar los indicadores de carencias sociales y rezago social de 75 familias del municipio.

En seguida, se solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación las correcciones al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 derivadas de las recomendaciones de la Secretaria de Finanzas y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En este punto, el Presidente Municipal hace un recordatorio de los hechos a los integrantes del Cabildo para exponer lo siguiente:

Antecedentes

1. Entrega del Documento

Mediante el oficio PMAA/316/2016 se hizo entrega del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 a las instancias que por ley se señalan.

2. Etapa de Revisión

En apego al Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, la Auditoria Especial de Evaluación de Programas sometió a un proceso de revisión al documento, emitiendo el siguiente dictamen:

Evaluación del Contenido y Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.	SUFICIENTE

Pliego de Recomendaciones

Apartado	Recomendaciones
Entorno nacional y estatal, implicaciones para el municipio	2
Pilar: Gobierno Solidario	4
Pilar: Municipio Progresista	9
Pilar: Sociedad Protegida	3
Eje: Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo	4
Estrategia de Gestión	3

Derivado de lo anterior, se tomaron medidas para solventar dichas recomendaciones para lograr el registro ante la Secretaria de Finanzas, una vez que la Dirección de Evaluación del Desempeño realizo recomendaciones al documento, entre las más importantes, las siguientes:

1. Presentar un informe al OSFEM
2. Elaborar un programa de trabajo entre las unidades administrativas
3. Se propiciará una reunión de trabajo con el COPLADEM para notificar las correcciones.
4. Se notificará de las Correcciones a la Secretaria de Finanzas del GEM

Y una vez realizado esto, se procede a poner a consideración en cabildo los anexos de información y planeación estratégica derivados de las recomendaciones del OSFEM y de la Secretaria de Finanzas.

------ REVISION DEL DOCUMENTO CORREGIDO-----

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez analizado el DOCUMENTO en cuestión, las correcciones del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se aprueban por UNANIMIDAD de votos. Y se instruye realizar las acciones necesarias para logara el REGISTRO DEL PLAN PARA SU TOTAL Y DEFINITIVA PUBLICACION EN GACETA MUNICIPAL.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 25 de octubre de 2016.

“Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
LMOLOYA DE LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
26 DE OCTUBRE 2016
AÑO 01
NUMERO 59
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos